

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López**

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

EXPROPIACIONES.  
EX 08/04-04.

### ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 27 de mayo de 2016 se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, n.º 81, de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecios alcanzados por mutuo acuerdo, cantidades concurrentes y justiprecios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara, a los titulares de bienes y derechos afectados, detallados en la tabla

1024

adjunta, por el expediente de expropiación forzosa tramitado por el procedimiento de urgencia derivado del «abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) FASE IV», clave 03.399-0001/2111.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades, cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja general de depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 1 de abril de 2016.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
ALIQUE	7	305	ALONSO ALONSO BENIGNO
ALIQUE	8	316	ALONSO ALONSO BENIGNO
ALIQUE	8	313	ALONSO ALONSO BENIGNO
ALIQUE	7	297	ALONSO ALONSO BENIGNO
ALIQUE	8	121	ALONSO ALONSO BENIGNO
ALIQUE	10	37	ALONSO MARTÍNEZ MARÍA
ALIQUE	8	148	HEREDEROS DE ALONSO PUERTA VICENTA
ALIQUE	8	314	HEREDEROS DE ALONSO PUERTA VICENTA
ALIQUE	7	271	HEREDEROS DE BRETÍN NOTARIO ANTONIA
ALIQUE	8	149	BRETÍN NOTARIO DOMINGO
ALIQUE	7	270	HEREDEROS DE BRETÍN NOTARIO LUIS
ALIQUE	8	147	HEREDEROS DE BRETÍN NOTARIO LUIS
ALIQUE	7	303	BRETÍN RAMOS FELICITACIÓN
ALIQUE	7	224	GARCÍA PUERTA ELADIO
ALIQUE	8	325	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
ALIQUE	7	256	FUENTE GONZÁLEZ ANDRÉS
ALIQUE	8	123	HERMANAS MARTÍNEZ CB
ALIQUE	7	236	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PEDRO
ALIQUE	7	301	IBARRA ZORNOZA MIGUEL
ALIQUE	2	4	LÓPEZ ALONSO PETRA
ALIQUE	8	115	HEREDEROS DE LÓPEZ HERNANDO JOSÉ
ALIQUE	7	298	HEREDEROS DE LÓPEZ HERNANDO JOSÉ
ALIQUE	7	284	MARTÍNEZ ALONSO FELISA
ALIQUE	8	128	MARTÍNEZ ALONSO FELISA
ALIQUE	8	132	MARTÍNEZ ALONSO TOMÁS
ALIQUE	8	318	MARTÍNEZ ALONSO TOMÁS
ALIQUE	8	146	MARTÍNEZ ALONSO TOMÁS
ALIQUE	8	120	HEREDEROS DE MARTÍNEZ REBOLLO MARIANO
ALIQUE	2	6	MARTÍNEZ RONCERO MARÍA DEL ROSARIO
ALIQUE	10	26	MAZARIO MARTÍNEZ MARÍA ISABEL
ALIQUE	7	234	MAZARIO MARTÍNEZ MARÍA ISABEL
ALIQUE	8	326	PIEKAR ANNA
ALIQUE	7	261	PUERTA RODA CELESTINA
ALIQUE	8	125	PUERTA RODA RAMIRO
ALIQUE	8	129	RAMOS LOBOS GLORIA RAMOS LOBOS MARÍA SOFÍA RAMOS LOBOS MIGUEL
ALIQUE	8	126	RAMOS RODA MIGUEL
ALIQUE	8	317	RETUERTA ALCOLEA ESPERANZA
ALIQUE	8	124	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL
ALIQUE	8	117	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
ALIQUE	7	262	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL
ALIQUE	7	293	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL
ALIQUE	7	228	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL
ALIQUE	8	315	RUIZ RAMOS LUZ RUIZ RAMOS TRINIDAD DOMÍNGUEZ RUIZ JAVIER DOMÍNGUEZ RUIZ MANUEL
ALIQUE	8	119	SERRANO MARTÍNEZ VICENTE
ALIQUE	7	276	ZORNOZA PÉREZ DOMINGA
ALIQUE	7	263	ZORNOZA PÉREZ DOMINGA
ALIQUE	10	24	ZORNOZA MARTÍNEZ PAULINA
ALIQUE	7	264	ZORNOZA MARTÍNEZ PAULINA
ALIQUE	8	297	ZORNOZA MARTÍNEZ RUFINA
ALIQUE	8	116	ZORNOZA MARTÍNEZ RUFINA
ALIQUE	7	265	ZORNOZA PÉREZ DOMINGA
CHILLARÓN DEL REY	2	1635	ALCALDE RODRIGO GONZALO
CHILLARÓN DEL REY	1	592	ALCALDE RODRIGO GONZALO
CHILLARÓN DEL REY	2	1197	ALONSO CABANÉS
CHILLARÓN DEL REY	2	1198	ALONSO LÓPEZ ELVIRA
CHILLARÓN DEL REY	1	1156	ÁLVARO TIERRASECA BASILIA
CHILLARÓN DEL REY	2	1644	ÁLVARO TIERRASECA BASILIA
CHILLARÓN DEL REY	1	980	ANTÓN CAÑADA MARCELO
CHILLARÓN DEL REY	2	296	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARÓN DEL REY	1	601	BLANCO MATEOS JOSÉ
CHILLARÓN DEL REY	2	1405	CAÑIZARES GUIJARRO DIONISIO
CHILLARÓN DEL REY	1	582	CORDERO RODRIGO ÁNGEL LUIS
CHILLARÓN DEL REY	1	1155	DAGA PALOMAR ANA BELÉN
CHILLARÓN DEL REY	1	1040	DAGA PALOMAR FRANCISCO JAVIER
CHILLARÓN DEL REY	1	80068	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80069	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80065	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80064	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80057	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	2	80108	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	2	80075	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80054	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80055	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	80067	DESCONOCIDO
CHILLARÓN DEL REY	1	1301	RODA GIL ÁNGEL RODA GIL JESÚS

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
CHILLARÓN DEL REY	2	1284	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
CHILLARÓN DEL REY	2	612	HERMANOS ESTEBAN REBOLLO SABINA REBOLLO GONZALO
CHILLARÓN DEL REY	2	1193	ESTEBAN GIL ROCIO
CHILLARÓN DEL REY	2	273	FERNÁNDEZ CHAVARRIA EULALIA
CHILLARÓN DEL REY	2	1199	GAMONAL ALONSO JUANA PATROCINIO
CHILLARÓN DEL REY	2	1203	GARCÍA CHAVARRIA EUSTAQUIO
CHILLARÓN DEL REY	1	991	GARCÍA CHAVARRIA EUSTAQUIO
CHILLARÓN DEL REY	1	594	HEREDEROS DE GARCÍA PONTERO ALBERTA
CHILLARÓN DEL REY	2	670	HEREDEROS DE GARCÍA PONTERO ALBERTA
CHILLARÓN DEL REY	2	2884	GIL ESTEBAN ANTONIA
CHILLARÓN DEL REY	1	1179	GIL ESTEBAN PETRA
CHILLARÓN DEL REY	2	277	GIL ORTIZ FELIPA
CHILLARÓN DEL REY	2	1194	GIL RODRÍGUEZ VICTORIA
CHILLARÓN DEL REY	1	819	HIGUERA VELA M CANDELAS
CHILLARÓN DEL REY	1	1157	HIGUERA VELA M CANDELAS
CHILLARÓN DEL REY	2	633	LÓPEZ CULEBRAS ROSARIO
CHILLARÓN DEL REY	2	1382	LÓPEZ CULEBRAS ROSARIO
CHILLARÓN DEL REY	1	600	LÓPEZ CULEBRAS ROSARIO
CHILLARÓN DEL REY	2	912	LÓPEZ ENCIJO MARÍA JESÚS
CHILLARÓN DEL REY	2	1386	LÓPEZ ENCIJO MARÍA JESÚS
CHILLARÓN DEL REY	2	275	LÓPEZ REDONDO ALICIA LÓPEZ REDONDO CLARA ELENA LÓPEZ REDONDO CRISTINA
CHILLARÓN DEL REY	1	1042	MARTÍNEZ PÉREZ CARMEN
CHILLARÓN DEL REY	2	1599	MARTÍNEZ PÉREZ CARMEN
CHILLARÓN DEL REY	2	1202	OSWALD WALLER VÍCTOR MARIANO
CHILLARÓN DEL REY	1	968	PALOMAR OLID MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	1	969	PALOMAR OLID MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	671	PALOMAR OLID MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	673	PALOMAR OLID MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	884	PALOMAR OLID MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	1188	PALOMAR REBOLLO PILAR
CHILLARÓN DEL REY	2	622	PALOMAR TIERRASECA JOSÉ
CHILLARÓN DEL REY	2	1046	PÉREZ PLAZA JAVIER
CHILLARÓN DEL REY	2	964	PÉREZ PLAZA JAVIER
CHILLARÓN DEL REY	2	1362	PUIG GARCÍA MARÍA GLORIA
CHILLARÓN DEL REY	1	1185	REBOLLO GIL JESÚS
CHILLARÓN DEL REY	2	1643	REBOLLO GIL JESÚS
CHILLARÓN DEL REY	2	2885	REBOLLO GIL JESÚS
CHILLARÓN DEL REY	1	814	REQUEJO FALCETO MIGUEL ÁNGEL
CHILLARÓN DEL REY	1	992	REQUEJO FALCETO MIGUEL ÁNGEL
CHILLARÓN DEL REY	2	883	REQUEJO FALCETO MIGUEL ÁNGEL
CHILLARÓN DEL REY	2	602	RETUERTA SÁNCHEZ RICARDO
CHILLARÓN DEL REY	1	966	RETUERTA SÁNCHEZ RICARDO
CHILLARÓN DEL REY	2	627	RETUERTA SÁNCHEZ RICARDO

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
CHILLARÓN DEL REY	1	985	RETUERTA SÁNCHEZ RICARDO
CHILLARÓN DEL REY	1	583	RODRIGO RUIZ NATIVIDAD
CHILLARÓN DEL REY	1	813	RODRIGO RUIZ NATIVIDAD
CHILLARÓN DEL REY	1	958	HEREDEROS DE RUIZ CAMBRONERO FRANCISCO
CHILLARÓN DEL REY	1	595	HEREDEROS DE RUIZ ORTIZ PABLO
CHILLARÓN DEL REY	2	977	HEREDEROS DE RUIZ ORTIZ PABLO
CHILLARÓN DEL REY	2	1399	SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	292	SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA
CHILLARÓN DEL REY	2	968	SIERRA LÓPEZ DOMINGO
CHILLARÓN DEL REY	1	930	VINDEL ALCOLEA ISIDRO
CHILLARÓN DEL REY	1	1016	VINDEL CAMARERO PEDRO
CHILLARÓN DEL REY	2	1632	YÁÑEZ CAÑADA ÁNGEL
MANTIEL	2	340	BATANERO GARCÍA ÁNGEL
MANTIEL	2	370	DELGADO LARRIUT FRANCISCO HR
MANTIEL	2	1785	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
MANTIEL	2	1784	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
MANTIEL	3	271	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
MANTIEL	2	998	GARCÍA DELGADO GABRIEL GARCÍA DELGADO TERESA GARCÍA DELGADO NIEVES
MANTIEL	3	144	GARCÍA DELGADO GABRIEL GARCÍA DELGADO TERESA GARCÍA DELGADO NIEVES
MANTIEL	2	382	GARCÍA VALLEJUELO ISIDORO
MANTIEL	3	244	TORRALBO DEL POZO PURIFICACIÓN GONZÁLEZ DEL POZO SEVERINO
MANTIEL	2	1249	GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ EUSEBIO GARCÍA GONZÁLEZ ILUMINADA GARCÍA GONZÁLEZ ÁNGELA GARCÍA GONZÁLEZ JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ DEL POZO SEVERINO GONZÁLEZ DEL POZO ÁNGELA GONZÁLEZ DEL POZO LEONARDO Y HEREDEROS
MANTIEL	3	202	GONZÁLEZ POZO LEONARDO
MANTIEL	2	134	HEREDEROS DE JALVO MORANCHEL FRANCISCA
MANTIEL	2	14	MARTÍNEZ PALOMARES FIDEL MARTÍNEZ PALOMARES CARIDAD
MANTIEL	3	1239	MATEO MILLANO VICTORIA
MANTIEL	3	194	MAZARIO SERRANO SEGUNDA
MANTIEL	3	285	MAZARIO SERRANO SEGUNDA
MANTIEL	2	54	PALOMAR SERRANO AURELIO
MANTIEL	2	999	PALOMAR SERRANO MARIANO
MANTIEL	3	247	POZO TORRALBO SABINO
MANTIEL	2	8	REBOLLO REBOLLO DANIEL
MANTIEL	3	199	HEREDEROS DE REBOLLO SERRANO AGUSTÍN
PAREJA	2	738	ABRIL LERÍN FULGENCIO DEL ABRIL LERÍN SALVADORA DEL

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
PAREJA	1	751	ALFONSO LÓPEZ ELVIRA
PAREJA	14	19	ÁLVARO ÁVILA MARÍA
PAREJA	14	6	ÁLVARO ÁVILA MARÍA
PAREJA	13	21	JIMÉNEZ GARCÍA JUAN ARROYO POZO MARÍA DEL CARMEN
PAREJA	4982953WK2847S		ASTUDILLO GUSANO ÁNGEL
PAREJA	14	1	BERAZA BERRIATUA CARMELO
PAREJA	2	653	BRAVO RODA ÁNGELA
PAREJA	14	2	BRAVO RODA MARÍA CARMEN
PAREJA	2	20	CAMARERO MONSALVE ÁNGEL
PAREJA	1	1	CANO VAL JOSÉ ANTONIO
PAREJA	14	18	CASILLA PEONES CAMINEROS
PAREJA	14	4	CIERVA Y DE HOCES MIGUEL DE LA
PAREJA	1	368	COPREDIJE S.A.
PAREJA	1	363	COPREDIJE S.A.
PAREJA	4	273	LÓPEZ LÓPEZ FRANCISCA CRESPO LÓPEZ MARÍA VICTORIA CRESPO LÓPEZ MARÍA JOSEFA
PAREJA	14	23	DESCONOCIDO
PAREJA	14	17	DESCONOCIDO
PAREJA	14	22	DESCONOCIDO
PAREJA	2	520	HEREDEROS DE ESCAMILLA TORRALBA FEDERICA
PAREJA	16	20	HEREDEROS DE ESCAMILLA TORRALBA FEDERICA
PAREJA	14	515	HEREDEROS DE FRANCO PALOMINO BIENVENIDA
PAREJA	1	34	HEREDEROS DE FUENTE PUERTA MARCELINO
PAREJA	13	27	GARCÍA GOMEZ ASUNCION E HIJOS
PAREJA	2	503	GARCÍA HERRÁIZ AURORA
PAREJA	2	833	GIL ORTIZ FELIPA
PAREJA	2	21	HEREDEROS DE GIL RODRÍGUEZ JUSTINIANO
PAREJA	2	834	HEREDEROS DE GIL RODRÍGUEZ JUSTINIANO
PAREJA	14	245	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	14	258	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	13	89	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	13	20	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	13	17	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	14	256	GONZÁLEZ LÓPEZ DOMINGO
PAREJA	2	114	GUEVARA RAMOS GERMÁN
PAREJA	13	22	HERÁS LÓPEZ ROCÍO HERÁS LÓPEZ IVÁN HERÁS LÓPEZ JAVIER HERÁS LÓPEZ ANTONIO ÁNGEL
PAREJA	14	7	HERNANDO ÁNGELA
PAREJA	14	257	IBÁÑEZ LÓPEZ JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ LÓPEZ HIPÓLITO
PAREJA	12	368	IBÁÑEZ LÓPEZ JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ LÓPEZ HIPÓLITO
PAREJA	13	38	IBÁÑEZ LÓPEZ JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ LÓPEZ HIPÓLITO

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
PAREJA	1	4	IBARRA VALDECILLAS PEDRO
PAREJA	2	836	INMOBILIARIA LAS ANCLAS S.A.
PAREJA	5587701WK2858N		LA VIVIENDA ECONÓMICA S.A.
PAREJA	2	748	LERÍN PEIRÓ MARIANO
PAREJA	2	516	LÓPEZ EXPÓSITO MARÍA
PAREJA	13	12	LÓPEZ LÓPEZ BALDOMERO
PAREJA	13	19	LÓPEZ LÓPEZ BALDOMERO
PAREJA	9900410WK2990S		LÓPEZ MARTÍNEZ BENJAMÍN
PAREJA	13	23	HEREDEROS DE LÓPEZ PUEBLA ANTONIO
PAREJA	2	522	LÓPEZ RODA ROSA MARÍA LÓPEZ RODA MARÍA ISABEL
PAREJA	10	18	LÓPEZ RONCERO ISABEL LÓPEZ RONCERO FRANCISCO
PAREJA	9900411WK2990S		SANTIAGO TIERRASECA MARÍA ANTONIA
PAREJA	13	30	MORENO LÓPEZ ANA MORENO LÓPEZ BRUNO ÁNGEL
PAREJA	13	36	MORENO LÓPEZ ANA MORENO LÓPEZ BRUNO ÁNGEL
PAREJA	4665607WK2846N		MUÑOZ SÁNCHEZ LEOPOLDO
PAREJA	2	647	OLIVEROS ALONSO ÁNGEL
PAREJA	1	559	HEREDEROS DE OLIVEROS ALONSO FIDEL
PAREJA	2	518	OLIVEROS ESCAMILLA JOSÉ MARÍA
PAREJA	14	504	OLIVEROS GUEVARA MARÍA TERESA
PAREJA	14	11	HEREDEROS DE OLIVEROS RODA DOMINGO
PAREJA	14	254	OREJA LÓPEZ MARÍA PILAR OREJA LÓPEZ MIGUEL
PAREJA	2	835	ORTIZ FRUCTUOSO
PAREJA	4665602WK2846N		ORTIZ TABLA GONZÁLEZ JOSÉ ENRIQUE SAN ANDRÉS MARTÍNEZ LOURDES
PAREJA	4665606WK2846N		OTER ANDRADAS MARCELO
PAREJA	2	747	PALOMINO ARANDA PEDRO
PAREJA	14	3	PEIRÓ FRANCO ÁNGEL PEIRÓ FRANCO MARIANO
PAREJA	1	30	PEIRÓ FRANCO ÁNGEL PEIRÓ FRANCO MARIANO
PAREJA	2	511	PEIRÓ GUIJARRO FERNANDO
PAREJA	2	425	PEÑALVER TORRALBA JESÚS
PAREJA	14	20	PÉREZ SEOANE FERNÁNDEZ VILLAVERDE CARMEN
PAREJA	2	394	REDRUEJO PALOMINO PATROCINIO
PAREJA	2	816	RODRIGO HERMOSILLA JESÚS RODRIGO HERMOSILLA ARTURO
PAREJA	14	524	ROMO JIMÉNEZ JOSÉ LUIS TOLEDANO BONILLA PILAR Y HEREDEROS JIMÉNEZ SÁNCHEZ BASILIO CONDE GARCÍA MARÍA ROSA GARCÍA HERRERO MARÍA ROSARIO
PAREJA	13	37	HEREDEROS DE RONCERO LÓPEZ AGUSTÍN
PAREJA	1	29	RONCERO REDRUEJO CARMEN INGELMO BAREZ CUSTODIO
PAREJA	2	744	RUBIO LADRÓN DE GUEVARA ARACELI

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
PAREJA	1	494	HEREDEROS DE RUIZ ORTIZ PABLO
PAREJA	9998803WK2899N		SANTIAGO TIERRASECA MARÍA ANTONIA
PAREJA	1	660	SOCIEDAD ESPAÑOLA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS S.A.
PAREJA	2	832	HEREDEROS DE SEDANO SÁNCHEZ SILVESTRE ANTONIO
PAREJA	2	508	SIERRA SERRANO GUILLERMO
PAREJA	1	24	SIERRA SERRANO GUILLERMO
PAREJA	2	822	SIERRA SERRANO GUILLERMO
PAREJA	13	18	TAMAYO DÁVILA MANUELA TORRIJOS OLIVA MÁXIMO
PAREJA	2	432	TIERRASECA ALCOLEA MARÍA TERESA Y HEREDEROS
PAREJA	9899729WK2899N		TIERRASECA FUENTE JULIA
PAREJA	2	488	TIERRASECA GARCÍA JUSTA
PAREJA	10	17	TORRALBA LÓPEZ MARÍA PILAR TORRALBA LÓPEZ MARÍA LUISA
PAREJA	13	2	TORRALBA LÓPEZ MARÍA PILAR TORRALBA LÓPEZ MARÍA LUISA
PAREJA	14	244	TORRALBA LÓPEZ MARÍA PILAR TORRALBA LÓPEZ MARÍA LUISA
PAREJA	2	837	TORRALBO CULEBRAS FAUSTINO
PAREJA	1	39	TORRALBO CULEBRAS FAUSTINO
PAREJA	1	35	VEREDA LIBRERO NARCISO
PAREJA (CERECEDA)	3	198	ARRANZ ÁLVAREZ ROBERTO
PAREJA (CERECEDA)	1	316	BATANERO GARCÍA ÁNGEL
PAREJA (CERECEDA)	1	312	BUENO DELGADO JUAN ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	1	287	BUENO DELGADO JUAN ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	1	315	BUENO MAZARIO FLORENCIO
PAREJA (CERECEDA)	1	296	HEREDEROS DE CERRATO CERRATO TERESA
PAREJA (CERECEDA)	1	338	HEREDEROS DE CERRATO CERRATO TERESA
PAREJA (CERECEDA)	1	332	CERRATO MAZARIO MARIANO
PAREJA (CERECEDA)	1	337	DELGADO BRETÍN LUIS DELGADO BRETÍN CONCEPCIÓN
PAREJA (CERECEDA)	1	362	DELGADO BRETÍN LUIS DELGADO BRETÍN CONCEPCIÓN
PAREJA (CERECEDA)	2	287	DELGADO BRETÍN LUIS DELGADO BRETÍN CONCEPCIÓN
PAREJA (CERECEDA)	1	311	DELGADO DELGADO ANDRÉS
PAREJA (CERECEDA)	2	21	DELGADO DELGADO ANDRÉS
PAREJA (CERECEDA)	2	368	DELGADO DELGADO M MILAGROS
PAREJA (CERECEDA)	2	366	DELGADO DELGADO PIEDAD GENOVEVA
PAREJA (CERECEDA)	2	11	DELGADO DELGADO PIEDAD GENOVEVA
PAREJA (CERECEDA)	3	197	DELGADO GARCÍA ANTONIO BLÁZQUEZ DE CASTRO FRANCISCA
PAREJA (CERECEDA)	2	2	DELGADO LÓPEZ ISIDORO

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
PAREJA (CERECEDA)	2	24	GARCÍA MAZARIO MARÍA LUZ GARCÍA MAZARIO RAQUEL GARCÍA MAZARIO ALICIA GARCÍA MAZARIO DOMINGO GARCÍA MAZARIO JOSÉ ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	2	375	GARCÍA MAZARIO MARÍA LUZ GARCÍA MAZARIO RAQUEL GARCÍA MAZARIO ALICIA GARCÍA MAZARIO DOMINGO GARCÍA MAZARIO JOSÉ ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	1	292	GARCÍA VALLEJUELO EULALIA
PAREJA (CERECEDA)	2	303	GOMEZ LAVIE RAÚL ÓSCAR
PAREJA (CERECEDA)	1	342	GONZÁLEZ GARCÍA JULIÁN
PAREJA (CERECEDA)	1	327	GONZÁLEZ GARCÍA JULIÁN
PAREJA (CERECEDA)	1	290	LÓPEZ ENCIJO MARÍA JESÚS
PAREJA (CERECEDA)	2	3	MAZARIO GARCÍA JOSÉ
PAREJA (CERECEDA)	2	402	MAZARIO GARCÍA JOSÉ
PAREJA (CERECEDA)	1	349	MAZARIO GARCÍA MARÍA LUZ
PAREJA (CERECEDA)	1	361	MAZARIO GARCÍA MARÍA LUZ
PAREJA (CERECEDA)	1	333	MAZARIO HERNÁN RUPERTA
PAREJA (CERECEDA)	1	366	MAZARIO HERNÁN RUPERTA
PAREJA (CERECEDA)	2	348	MAZARIO HERNÁN RUPERTA
PAREJA (CERECEDA)	3	212	CANDIL GIL ANA MAZARIO MASIP ALFREDO
PAREJA (CERECEDA)	2	780	MAZARIO SERRANO ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	2	354	MAZARIO SERRANO ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	3	193	REBOLLO LARRIUT JULIÁN
PAREJA (CERECEDA)	1	289	RODRIGO AQUILINO
PAREJA (CERECEDA)	2	367	ROMERO MARTÍNEZ LEÓN
PERALVECHE	501	2	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE LABOR Y DE MONTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE
PERALVECHE	504	5009	GARCÍA ASENJO AURELIO
SACEDÓN	18	63	AGREDA CORRAL CARMEN
SACEDÓN	16	1257	AGREDA TOMICO PABLO
SACEDÓN	22	97	AGUILAR CASANOVA JOAQUÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ LUISA
SACEDÓN	14	212	HEREDEROS DE ALCALÁ ARDIZ JULIÁN
SACEDÓN	19	243	ALCALÁ LÓPEZ GUILLERMO
SACEDÓN	14	206	ALCALÁ MAGRO PEDRO
SACEDÓN	16	1293	ALCALÁ PEÑA MARGARITA
SACEDÓN	21	649	ALCANTARILLA BLANCO ILUMINADA
SACEDÓN	21	640	ALCANTARILLA DÍAZ M PILAR
SACEDÓN	18	37	ALCANTARILLA SANZ DOMINGO
SACEDÓN	22	99	ALCANTARILLA TORO JESÚS
SACEDÓN	14	208	ALIQUE MOLINA PATROCINIO
SACEDÓN	17	8	HEREDEROS DE ALIQUE MORALES SOLEDAD
SACEDÓN	17	9	HEREDEROS DE ALIQUE MORALES SOLEDAD
SACEDÓN	17	10	HEREDEROS DE ALIQUE MORALES SOLEDAD

<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>TITULAR</b>
SACEDÓN	16	1311	HEREDEROS DE ALIQUE MORALES SOLEDAD
SACEDÓN	18	232	ALIQUE SACEDA GREGORIO ALIQUE SACEDA MANUEL
SACEDÓN	17	223	ALOCÉN SÁNCHEZ PETRA
SACEDÓN	17	225	ALOCÉN SÁNCHEZ VICENTA
SACEDÓN	16	1269	ANGUÍ MORALES PAZ
SACEDÓN	21	639	HEREDEROS DE ARDIZ ORTEGA PILAR
SACEDÓN	17	43	BALLESTEROS VIÑAS GREGORIO
SACEDÓN	17	34	BALLESTEROS VIÑAS GREGORIO
SACEDÓN	22	105	BENITO ARROYO JOSÉ
SACEDÓN	21	643	BENITO BARRASA ÁNGELES
SACEDÓN	22	102	BLANCO ALIQUE AGUSTÍN
SACEDÓN	22	104	BLANCO DE LA GRACIA MARÍA LUISA BLANCO DE LA GRACIA ERICA
SACEDÓN	19	250	BLANCO TÓMICO EUGENIO
SACEDÓN	19	169	CIFUENTES PUERTO NICOLÁS
SACEDÓN	16	1275	CORONA ALIQUE ANTONIO
SACEDÓN	22	91	CORONA ALIQUE MILAGROS
SACEDÓN	17	6	CORONA CORRAL PETRA
SACEDÓN	14	171	CORRAL RUIZ ZORRILLA MARÍA FELIPA
SACEDÓN	16	1296	CORRAL SAIZ MODESTA
SACEDÓN	2	10294	CRUZ BLANCO ANTONIO DE LA
SACEDÓN	17	250	CRUZ BLANCO ANTONIO DE LA
SACEDÓN	17	45	DÍAZ DÍAZ ANTONIO
SACEDÓN	14	10061	ÉCIJA CIFUENTES JESÚS
SACEDÓN	22	92	SACEDA ALIQUE ASCENSIÓN ÉCIJA RAZOLA JUAN ANTONIO
SACEDÓN	14	467	ÉCIJA SÁNCHEZ PABLO
SACEDÓN	14	509	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
SACEDÓN	1	260	HEREDEROS DE GARCÍA REDONDO DIONISIO
SACEDÓN	17	252	GIL PEIRÓ MARÍA
SACEDÓN	16	1292	HERNANDO TRANCHO GERARDO
SACEDÓN	16	1266	IBARRA DÍAZ ASCENSIÓN
SACEDÓN	21	688	J. LÓPEZ SANTOS S.L.
SACEDÓN	16	1262	J. LÓPEZ SANTOS S.L.
SACEDÓN	16	1261	J. LÓPEZ SANTOS S.L.
SACEDÓN	16	1260	J. LÓPEZ SANTOS S.L.
SACEDÓN	16	1259	J. LÓPEZ SANTOS S.L.
SACEDÓN	14	85	LÓPEZ ALCALÁ ÁNGELA
SACEDÓN	19	244	LÓPEZ BLANCO VICENTE
SACEDÓN	16	1310	LÓPEZ ÉCIJA EUGENIA
SACEDÓN	16	1314	LÓPEZ ÉCIJA FRANCISCO
SACEDÓN	19	251	LÓPEZ LÓPEZ PABLO
SACEDÓN	14	118	LÓPEZ LÓPEZ RICARDA
SACEDÓN	21	686	LÓPEZ SANTOS JESÚS DRUET TERUEL JOSÉ Y OTROS

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
SACEDÓN	22	93	MARTÍNEZ DÍAZ MARÍA VICTORIA
SACEDÓN	17	20	MARTÍNEZ GARCÍA ÁNGEL
SACEDÓN	21	220	MARTÍNEZ GARCÍA ÁNGEL
SACEDÓN	17	28	MARTÍNEZ GREDEAGA TERESA MN
SACEDÓN	17	233	MARTÍNEZ GREDEAGA TERESA MN
SACEDÓN	22	229	MARTÍNEZ LÓPEZ CARMEN
SACEDÓN	14	168	HEREDEROS DE MARTÍNEZ LÓPEZ PILAR
SACEDÓN	14	79	HEREDEROS DE MARTÍNEZ LÓPEZ PILAR
SACEDÓN	22	100	MARTÍNEZ SACEDA VICENTE
SACEDÓN	21	242	MATEO CORONA FELISA M PILAR
SACEDÓN	1	227	MENDEIETA VALDEOLIVAS JOSÉ
SACEDÓN	2	856	MENDEIETA VALDEOLIVAS JOSÉ
SACEDÓN	2	871	MENDEIETA VALDEOLIVAS JOSÉ
SACEDÓN	2	295	MERCADO MNEZ ANTONIO
SACEDÓN	14	107	MERCADO MOLADA JULIÁN
SACEDÓN	17	29	MOLINA MARTÍNEZ JOSÉ
SACEDÓN	14	172	MOLINA MORATO TOMÁS
SACEDÓN	21	647	MOLINA MORATO TORIBIO
SACEDÓN	14	207	VILLVERDE CASANOVA FÉLIX MOLINA TÓMICO FRANCISCA
SACEDÓN	22	88	MORALES GALLEGO CARMEN
SACEDÓN	14	513	NAVAS SACEDA ROSA MARÍA
SACEDÓN	18	217	OLIVA MENOR EUGENIO
SACEDÓN	19	249	PALOMINO GONZÁLEZ JUSTA
SACEDÓN	18	28	PEIRÓ MOYA VICENTA
SACEDÓN	14	125	PRIETO RANERA JOSÉ
SACEDÓN	16	1255	RAZOLA ALIQUÉ JUAN MANUEL
SACEDÓN	14	10119	HEREDEROS DE RAZOLA ALIQUÉ MATILDE
SACEDÓN	19	168	RAZOLA GIL JULIÁN
SACEDÓN	21	691	MANUELA FITE LORA
SACEDÓN	22	242	FITE LORA MANUELA
SACEDÓN	14	484	ROLDAN LÓPEZ M CARMEN
SACEDÓN	16	1258	ROMERO ANGUI ISABEL
SACEDÓN	22	89	ROMO GINES M ÁNGELES
SACEDÓN	21	249	ROMO GINEZ ÁNGEL
SACEDÓN	2	868	ROMO MENDEIETA JESÚS
SACEDÓN	17	246	HEREDEROS DE RUIZ ZORRILLA OLIQUE FÉLIX
SACEDÓN	21	641	HEREDEROS DE RUIZ ZORRILLA OLIQUE FÉLIX
SACEDÓN	14	205	RUIZ ZORRILLA PEIRÓ ÁNGELA CONCEPCIÓN
SACEDÓN	7	101	HEREDEROS DE SACEDA DÍAZ ANTONIO
SACEDÓN	17	15	SÁNCHEZ ROMO CONSUELO
SACEDÓN	21	250	SANTIAGO PRIETO PEDRO
SACEDÓN	17	206	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS SUÁREZ MARTÍN TEÓFILA
SACEDÓN	17	31	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS SUAREZ MARTÍN TEÓFILA

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
SACEDÓN	21	645	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS SUAREZ MARTÍN TEÓFILA
SACEDÓN	22	85	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS
SACEDÓN	21	222	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS SUAREZ MARTÍN TEÓFILA
SACEDÓN	7	59	TÓMICO ALCANTARILLA JESÚS SUAREZ MARTÍN TEÓFILA
SACEDÓN	21	657	TÓMICO ALCANTARILLA MARIANO
SACEDÓN	17	44	TÓMICO CORRAL GABRIEL
SACEDÓN	22	101	TÓMICO ORUSCO FRANCISCO TÓMICO ORUSCO JUAN TÓMICO ORUSCO MARÍA DEL CARMEN TÓMICO ORUSCO FELISA ORUSCO PÉREZ ROSALÍA
SACEDÓN	17	4	TÓMICO SUÁREZ JOSÉ MIGUEL GARCÍA TABERNERO VERÓNICA
SACEDÓN	2482021WK2828S		URBANIZACION VALLE ROSARIO SL
SACEDÓN	2325901WK2822S		URBANIZACION VALLE ROSARIO SL
SACEDÓN	2482023WK2828S		URBANIZACION VALLE ROSARIO SL
SACEDÓN	18	59	VIÑAS ALIQUE FÉLIX
SACEDÓN	17	24	VIÑAS MARTÍNEZ TERESA
SACEDÓN	18	61	HEREDEROS DE VIÑAS SÁNCHEZ MIGUEL
SACEDÓN (CÓRCOLES)	2	1078	HEREDEROS DE ALOCEN GARCÍA ÁNGEL
SACEDÓN (CÓRCOLES)	1	3093	DESCONOCIDO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	559	DESCONOCIDO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	315	DESCONOCIDO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	419	DESCONOCIDO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1720	DESCONOCIDO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	1	1524	HEREDEROS DE GARCÍA OCHAITA EMERITA
SACEDÓN (CÓRCOLES)	4	1102	MARTÍNEZ ARRIBAS F JAVIER
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1540	MARTÍNEZ ARRIBAS F JAVIER
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1528	HEREDEROS DE MARTÍNEZ DE LA BLANCA AMPARO
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1522	MARTÍNEZ MEDINA CRISTINA
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1508	RAMOS OCHAITA ISABEL
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1505	SÁEZ ESCAMILLA ANDRÉS
SACEDÓN (CÓRCOLES)	1	471	TORRIJOS ARRIBAS MARCOS MARTÍNEZ MEDINA CRISTINA
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	1389	TORRIJOS ARRIBAS MARCOS
SACEDÓN (CÓRCOLES)	3	230	TORRIJOS BLANCA FELIPE
SACEDÓN (POYOS)	1	669	BENITO BLANCO AGAPITO
SACEDÓN (POYOS)	1	673	BENITO SÁEZ JULIÁN
SACEDÓN (POYOS)	1	701	BLANCO EUGENIO
SACEDÓN (POYOS)	1	80004	DESCONOCIDO
SACEDÓN (POYOS)	1	80006	DESCONOCIDO
SACEDÓN (POYOS)	1	80007	DESCONOCIDO
SACEDÓN (POYOS)	1	80001	DESCONOCIDO
SACEDÓN (POYOS)	1	80008	DESCONOCIDO
SACEDÓN (POYOS)	1	464	HEREDEROS DE FERNÁNDEZ PÉREZ AGUSTÍN

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	TITULAR
SACEDÓN (POYOS)	1	119	HEREDEROS DE GONZÁLEZ SÁNCHEZ GREGORIO
SACEDÓN (POYOS)	1	77	HURTADO PUERTA BENIGNO
SACEDÓN (POYOS)	1	466	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
SACEDÓN (POYOS)	1	465	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
SACEDÓN (POYOS)	1	80	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
SACEDÓN (POYOS)	1	655	LÓPEZ LÓPEZ RICARDA
SACEDÓN (POYOS)	1	671	MARTÍNEZ OCHAITA MARÍA CRISTINA
SACEDÓN (POYOS)	1	483	MERCADO AGREDA JULIÁN
SACEDÓN (POYOS)	1	658	MOYA RAZOLA FRANCISCA
SACEDÓN (POYOS)	1	490	PALOMINO ALCALÁ EULOGIO
SACEDÓN (POYOS)	1	672	PALOMINO ALCALÁ EULOGIO
SACEDÓN (POYOS)	1	497	PUERTA DÍAZ BALBINO
SACEDÓN (POYOS)	1	83	PUERTA DOMÍNGUEZ PEDRO PUERTA DOMÍNGUEZ MARIANO PUERTA DOMÍNGUEZ JOSÉ PUERTA DOMÍNGUEZ VICTORIA PUERTA DOMÍNGUEZ ÁNGEL
SACEDÓN (POYOS)	1	688	PUERTA DOMÍNGUEZ PEDRO PUERTA DOMÍNGUEZ MARIANO PUERTA DOMÍNGUEZ JOSÉ PUERTA DOMÍNGUEZ VICTORIA PUERTA DOMÍNGUEZ ÁNGEL
SACEDÓN (POYOS)	1	445	PUERTA FERNÁNDEZ PABLO
SACEDÓN (POYOS)	1	491	PUERTA TORRECILLA VICENTE
SACEDÓN (POYOS)	1	493	PUERTA TORRECILLA VICENTE
SACEDÓN (POYOS)	1	702	PUERTO FERNÁNDEZ AMBROSIO
SACEDÓN (POYOS)	1	78	HEREDEROS DE RAZOLA DÍAZ MARIANO
SACEDÓN (POYOS)	1	115	RAZOLA SECO DANIEL
SACEDÓN (POYOS)	1	114	SACEDA TÓMICO PABLO
SACEDÓN (POYOS)	1	496	HEREDEROS DE SALMERON IZQUIERDO FERNANDO
SACEDÓN (POYOS)	1	94	SEGURA SÁNCHEZ CONSUELO
SACEDÓN (POYOS)	1	699	TOMICO ORTEGA BAUTISTA
SACEDÓN (POYOS)	1	670	TOMICO PALOMINO PABLO
SACEDÓN (POYOS)	1	470	TORRECILLA CERVIGÓN ALEJANDRO
SACEDÓN (POYOS)	1	469	TORRECILLA CERVIGÓN CLAUDIA
SACEDÓN (POYOS)	1	472	TORRECILLA HERRANZ LEANDRO
TRILLO (LA PUERTA)	1	97	ALBA GARCÍA FRANCISCA
TRILLO (LA PUERTA)	2	391	ÁLVARO GONZÁLEZ FELIPE
TRILLO (LA PUERTA)	1	186	ÁLVARO GONZÁLEZ FELIPE
TRILLO (LA PUERTA)	1	193	ÁLVARO HERNÁNDEZ FRANCISCO
TRILLO (LA PUERTA)	2	550	ÁLVARO HERNÁNDEZ FRANCISCO
TRILLO (LA PUERTA)	1	139	ÁLVARO NIETO RUFO
TRILLO (LA PUERTA)	1	94	ÁLVARO NIETO RUFO
TRILLO (LA PUERTA)	1	152	ARANA LÓPEZ FERNANDO
TRILLO (LA PUERTA)	1	81	BARCO ACEITERO PILAR

<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>TITULAR</b>
TRILLO (LA PUERTA)	1	115	HEREDEROS DE BENITO ACEITERO FLORIAN
TRILLO (LA PUERTA)	2	331	HEREDEROS DE BENITO ACEITERO FLORIAN
TRILLO (LA PUERTA)	2	428	HEREDEROS DE BENITO GARCÍA ANICETO
TRILLO (LA PUERTA)	2	429	BENITO GARCÍA CARMEN
TRILLO (LA PUERTA)	1	47	BENITO GARCÍA EULALIA
TRILLO (LA PUERTA)	1	28	BENITO LÓPEZ JUSTO
TRILLO (LA PUERTA)	1	29	BENITO LÓPEZ JUSTO
TRILLO (LA PUERTA)	2	418	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	1	195	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	1	140	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	1	180	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	1	93	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	2	533	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	2	320	HEREDEROS DE BENITO NIETO ANICETA
TRILLO (LA PUERTA)	1	131	BENITO PÉREZ BERNARDA
TRILLO (LA PUERTA)	1	169	BUENO DELGADO JUAN ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	530	CABELLO MORATO ROSARIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	1537	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
TRILLO (LA PUERTA)	1	1168	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
TRILLO (LA PUERTA)	1	92	GARCÍA GARCÍA JUSTO
TRILLO (LA PUERTA)	1	91	GONZÁLEZ ACEITERO JULIÁN
TRILLO (LA PUERTA)	1	135	GONZÁLEZ ACEITERO JULIÁN
TRILLO (LA PUERTA)	1	183	GONZÁLEZ ASTASIO ROSA
TRILLO (LA PUERTA)	1	167	GONZÁLEZ ASTASIO ROSA
TRILLO (LA PUERTA)	2	537	GONZÁLEZ ASTASIO TERESA
TRILLO (LA PUERTA)	1	108	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	1	99	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	539	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	554	GONZÁLEZ LÓPEZ ÁNGELA
TRILLO (LA PUERTA)	2	551	GONZÁLEZ LÓPEZ ELOISA
TRILLO (LA PUERTA)	2	569	GONZÁLEZ LÓPEZ JUSTA
TRILLO (LA PUERTA)	1	168	GONZÁLEZ LÓPEZ JUSTA
TRILLO (LA PUERTA)	2	315	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BONIFACIA
TRILLO (LA PUERTA)	1	1153	DESCONOCIDO
TRILLO (LA PUERTA)	2	378	LÓPEZ ACEITERO FÉLIX
TRILLO (LA PUERTA)	1	44	LÓPEZ AMO FELICITAS
TRILLO (LA PUERTA)	1	197	LÓPEZ AMO FELICITAS
TRILLO (LA PUERTA)	1	104	LÓPEZ GARCÍA GREGORIA
TRILLO (LA PUERTA)	2	420	HEREDEROS DE LÓPEZ GARCÍA MARÍA
TRILLO (LA PUERTA)	1	105	HEREDEROS DE LÓPEZ GARCÍA MARÍA
TRILLO (LA PUERTA)	2	565	HEREDEROS DE LÓPEZ GARCÍA MARÍA
TRILLO (LA PUERTA)	2	4	HEREDEROS DE LÓPEZ MAZARIO ADELA
TRILLO (LA PUERTA)	1	179	HEREDEROS DE LÓPEZ MAZARIO ADELA
TRILLO (LA PUERTA)	1	189	LÓPEZ GARCÍA MICAELA

<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>TITULAR</b>
TRILLO (LA PUERTA)	2	326	LÓPEZ SAUCO PEDRO
TRILLO (LA PUERTA)	1	410	MARTÍNEZ LÓPEZ ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	1	109	MARTÍNEZ LÓPEZ ANTONIO
TRILLO (LA PUERTA)	1	181	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA CARMEN
TRILLO (LA PUERTA)	2	282	MAZARIO SAUCA EMILIA
TRILLO (LA PUERTA)	1	151	NAVALON GARCÍA CARMEN
TRILLO (LA PUERTA)	2	328	NAVALON GARCÍA CARMEN
TRILLO (LA PUERTA)	2	395	PÉREZ GARCÍA GREGORIO
TRILLO (LA PUERTA)	1	106	PÉREZ GARCÍA GREGORIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	280	RAMOS VALLECAS ROSA
TRILLO (LA PUERTA)	1	118	RAMOS VALLECAS ROSA
TRILLO (LA PUERTA)	1	120	RAMOS VALLECAS VICENTE
TRILLO (LA PUERTA)	1	37	REBOLLO DEL VAL GREGORIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	557	HEREDEROS DE SIERRA AMO ÁNGELES
TRILLO (LA PUERTA)	1	96	SIERRA LÓPEZ GREGORIO
TRILLO (LA PUERTA)	2	316	TORRE ALCOLEA CESAREO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	531	ALCOLEA CANO NIEVES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	543	ALCOLEA CANO NIEVES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	498	ALCOLEA CANO NIEVES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	497	ALCOLEA CANO NIEVES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	541	ALCOLEA CANO NIEVES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	538	AMO SIERRA FEDERICO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	802	AMO SIERRA FEDERICO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	525	CUCHARERO MAYOR ALEJANDRO MAYOR
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	794	CUCHARERO MAYOR ALEJANDRO MAYOR
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	482	CUCHARERO MAYOR ALEJANDRO MAYOR
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	593	CUCHARERO MORENO JULIA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	125	CUCHARERO MORENO JULIA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	586	CUCHARERO MORENO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	107	CUCHARERO MORENO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	499	CUCHARERO MORENO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	504	CUCHARERO RODRIGO LUISA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	17	CUCHARERO RODRÍGUEZ LUISA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	5	CUCHARERO RODRÍGUEZ LUISA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	124	CUCHARERO RODRÍGUEZ LUISA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	585	DÍAZ VELASCO ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	496	DÍAZ VELASCO ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	486	DÍAZ VELASCO ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	110	DÍAZ VELASCO ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	901	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	1205	FUSTE CASADO BLANCA TORRES TORRES JOSÉ ARTURO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	7	71	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BONIFACIA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	540	LÓPEZ GUIJARRO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	114	HEREDEROS DE LÓPEZ GUIJARRO PAULINA

<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>TITULAR</b>
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	529	LÓPEZ GUIJARRO SANTOS
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	485	MARTÍNEZ DE LA TORRE A
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	530	MARTÍNEZ DE LA TORRE A
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	7	63	MARTÍNEZ DE LA TORRE A
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	494	MARTÍNEZ DEL AMO MARÍA VICTORIA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	537	HEREDEROS DE MARTÍNEZ MARTÍNEZ BONIFACIA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	487	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ VICTORINA Y HEREDEROS
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	870	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ VICTORINA Y HEREDEROS
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	503	HEREDEROS DE MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	590	DEL RÍO CULEBRAS ASCENSIÓN MORENO DEL RÍO JESÚS MORENO DEL RÍO ASCENSIÓN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	594	DEL RÍO CULEBRAS ASCENSIÓN MORENO DEL RÍO JESÚS MORENO DEL RÍO ASCENSIÓN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	536	MORENO RODRIGO RESTITUTA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	785	MORENO SIERRA FELICIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	524	MORENO SIERRA FELICIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	7	56	MORENO SIERRA FELICIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	576	MORENO SIERRA FELICIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	480	PÉREZ CUCHARERO AURELIA PÉREZ CUCHARERO MARÍA LUISA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	127	RODRIGO REBOLLO LEONARDO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	581	RODRIGO REBOLLO LEONARDO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	7	58	RODRIGO REBOLLO LEONARDO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	492	RODRIGO REBOLLO LEONARDO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	121	SAUCA SIERRA FRANCISCA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	19	DESCONOCIDO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	111	HEREDEROS DE SIERRA AMO ÁNGELES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	887	HEREDEROS DE SIERRA AMO ÁNGELES
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	502	SIERRA LÓPEZ MANUEL
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	4	102	SIERRA MARTÍNEZ TERESA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	481	SIERRA RODRIGO ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	801	SIERRA RODRIGO LORENZO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	804	SIERRA RODRIGO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	591	HEREDEROS DE SIERRA SIERRA BENITO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	516	HEREDEROS DE SIERRA SIERRA BENITO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	580	HEREDEROS DE SIERRA SIERRA BENITO
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	515	HEREDEROS DE SIERRA SAUCA ESTEBAN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	526	HEREDEROS DE SIERRA SAUCA ESTEBAN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	491	SIERRA SIERRA FRANCISCA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	3	16	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	514	HEREDEROS DE TORRE MOLINA JULIÁN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	786	HEREDEROS DE TORRE MOLINA JULIÁN
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	588	HEREDEROS DE TORRE MOLINA PLÁCIDO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDÉJAR)	8	513	HEREDEROS DE TORRE MOLINA PLÁCIDO DE LA

1203

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto del acuerdo de 20 de abril de 2016, de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, por el que se convocan las subvenciones destinadas a Ayuntamientos y EATIM para mejora y creación de infraestructuras para actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara <http://www.dguadalajara.es/web/guest/deportes-juventud>.

**Primero. Beneficiarios.-** Podrán acogerse a la subvenciones de esta convocatoria todos los Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara que lo soliciten de acuerdo a esta convocatoria.

**Segundo. Objeto.-** Serán objeto de subvención la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública en la provincia de Guadalajara.

**Tercero. Bases Regulatorias.-** Ordenanza General de Concesión de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59, de 17 de mayo de 2004.

**Cuarta. Cuantía.-** La cuantía total de las subvenciones asciende a 300.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341.762.00 del presupuesto del ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.-** Se realizará en el Registro General de la Corporación o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común. Será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Guadalajara.

**Sexto. Otros datos.-** El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación en el registro de la Diputación, antes del día 30 de septiembre de 2016.

Guadalajara a 27 de abril de 2016.– El Presidente de la Diputación de Guadalajara, José Manuel Latre Rebled.

1211

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Brihuega

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Monte de Utilidad Pública n.º 39 «Valdemanrique», propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Balconete (Brihuega), conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Brihuega.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría – Intervención.
- c) *Obtención de documentación e información:*
  1. *Dependencia:* Secretaría.
  2. *Domicilio:* Plaza del Coso n.º 1.
  3. *Localidad y código postal:* Brihuega, 19400.
  4. *Teléfono:* 949 340 030 – 949 280 016.
  5. *Telefax:* 949 280 061.
  6. *Correo electrónico:* [ayto@aytobrihuega.com](mailto:ayto@aytobrihuega.com)
  7. *Dirección de internet del perfil de contratante:* <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>
- d) *Número de expediente:* Cinegético 1/2016.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Aprovechamiento.
- b) *Descripción del objeto:* Aprovechamiento cinegético del terreno Monte de Utilidad Pública n.º 39 «Valdemanrique» propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Balconete (Brihuega).

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto. Subasta.

#### 4. Importe del contrato:

- a) *Importe neto:* 600 euros al alza, excluidos impuestos y tasas.

#### 5. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

#### 6. Presentación de las ofertas.

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.

b) Modalidad de presentación.

c) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia:* Registro General de 9:00 a 14:00 horas.

2. *Domicilio:* Plaza del Coso n.º 1.

3. *Localidad y Código Postal:* Brihuega, 19400.

4. *Dirección electrónica:* ayto@aytobrihuega.com

### 7. Apertura de las ofertas.

a) *Dirección:* Plaza del Coso n.º 1.

b) *Localidad y código postal:* Brihuega, 19400.

c) *Fecha:* Décimo día hábil desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Brihuega a 25 de abril de 2016.– El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.

1017

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Malaguilla

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, las Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal 48.798,86 €

CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios 67.782,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos financieros 550,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes 27.815,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 0,00 €

CAPÍTULO 6: Inversiones reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de capital 0,00 €

**B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €**

CAPÍTULO 8: Activos financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros 8.000,00 €

**TOTAL: 152.945,88**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos directos 105.200,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos 2.500,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos 46.750,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes 35.700,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales 2.210,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 0,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de capital 0,00 €

**B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €**

CAPÍTULO 8: Activos financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros 0,00 €

**TOTAL: 192.360,00 €**

## ANEXO DE PERSONAL

## FUNCIONARIOS

Puesto de trabajo	Gr.	Nivel	Plaza	Importe
Secretario Interventor en agrupación	A1/2		1	24.530

## PERSONA LABORAL

Puesto de trabajo	Gr.	Nivel	Plaza	Importe
Ayuda a domicilio			2	24.268,88

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Malaguilla a 5 de abril de 2015.— La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

1016

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Galve de Sorbe

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Galve de Sorbe, en sesión de fecha 28 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los Ficheros, cuyas características y estructura se detallan a continuación, solicitando su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. (Ver anexo).

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos que procedan.

## ANEXO

## FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE

## FICHERO PERSONAL.

*Entidad:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto.

*Nombre y descripción del fichero:* Personal.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Confección de nóminas y seguros sociales, contratación laboral, planes de pensiones, de empleo, registro de personal y, en general, todo lo relacionado con la gestión de personal del ayuntamiento.

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* Los datos registrados han sido informados por el propio interesado y recogidos en los formularios al efecto, cumpliendo con el deber de información previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Empleados o personas físicas que presten sus servicios en el Ayuntamiento.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos académicos o profesionales, datos de ocupación, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.

*Estructura básica:* DNI/NIF, nombre y apellidos, n.º SS/Mutualidad, dirección postal/ electrónica, teléfono, formación, puesto de trabajo, salario y n.º de registro personal.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública, Administración Tributaria, entidades financieras, órganos judiciales y otros órganos de la Comunidad Autónoma.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se puede ejercer ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel básico.

### **FICHERO PADRÓN.**

*Entidad:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto.

*Nombre y descripción del fichero:* Padrón.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Registro de población del municipio, documento básico para efectos administrativos y prueba de residencia.

*Función estadística pública (padrón de habitantes).*

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas o Registros públicos.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Personas físicas que habiten en el municipio.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos de carácter identificativo.

*Estructura básica:* DNI/ NIF, Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad, nivel de estudios.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* A la Administración Pública en el ejercicio de sus competencias en los términos del artículo 16 del Ley 7/1985, de 2 de abril.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos Administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios Administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se puede ejercer ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel básico.

### **FICHERO CONTABILIDAD.**

*Entidad:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto.

*Nombre y descripción del fichero:* Contabilidad.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Gestión económico-financiera y patrimonial pública. Contabilidad pública local y fiscalización de la gestión del Ayuntamiento. Gestión contable, fiscal y administrativa municipal.

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* El propio interesado o su representante legal.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Obligados tributarios y proveedores o prestadores de servicios personas físicas que presten sus servicios al Ayuntamiento.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos de carácter identificativo.

*Estructura básica:* DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma, e-mail, datos bancarios, actividades y negocios, impuestos, forma de pago e importe.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública, Administración Tributaria y órganos judiciales. Tribunales de cuentas y Comunidad autónoma competente.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se puede ejercer ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel básico.

### **FICHERO TRIBUTOS.**

*Entidad:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto.

*Nombre y descripción del fichero:* Tributos.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Gestión tributaria local, confección de tasas, precios públicos y contribuciones especiales e impuestos locales. Gestión recaudatoria de los citados tributos.

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas y registros públicos.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Obligados tributarios o contribuyentes sujetos pasivos de cualquiera de los tributos locales.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos de carácter identificativo.

Estructura básica: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. Datos económicos financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* Empresa concesionaria de gestión de cobro y Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se ejercerá ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel medio.

### **FICHERO EXPEDIENTES.**

*Entidad:* Ayuntamiento De Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto

*Nombre y descripción del fichero:* Expedientes.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Gestión de los expedientes administrativos, urbanísticos, de contratación y sancionadores.

*Procedimiento administrativo.* Licencias urbanísticas. Concesiones de uso. Licencias de actividades. Procedimiento sancionador.

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* El propio interesado o su representante legal y Administraciones públicas.

Recogida mediante formularios de solicitud, denuncias, licitaciones o incoación de expedientes.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Ciudadanos, contratistas o prestadores de servicios.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos de carácter identificativo.

*Estructura básica:* DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma, e-mail, datos bancarios, actividad empresarial, información comercial y de seguros.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* Órganos judiciales, Administraciones Públicas, Diputación Provincial, Registros de la propiedad, Registro de contratos y Tribunal de Cuentas.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se ejercerá ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel medio.

### **FICHERO REGISTRO CIVIL.**

*Entidad:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Órgano que adopta la disposición de carácter general:* Pleno.

*Fichero:* Mixto.

*Nombre y descripción del fichero:* Registro Civil.

*Finalidad del fichero y usos previstos:* Estado civil de los individuos, matrimonios, nacimientos, defunciones, emancipaciones, cambios de nombre, tutelas y representaciones.

*Origen de los datos y procedimiento de recogida:* El propio interesado o su representante legal.

*Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Ciudadanos, solicitantes y representantes legales.

*Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:* Fichero mixto que contiene datos de carácter identificativo.

*Estructura básica:* NIF/DNI, nombre y apellidos, sexo, domicilio, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad, estado civil, características personales, datos académicos y profesiones y detalles de empleo.

*Cesiones de datos de carácter personal previstas:* Instituto Nacional de Estadística y Órganos Judiciales.

*Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:* No se prevén.

*Órganos administrativos responsables del fichero:* Ayuntamiento de Galve de Sorbe.

*Servicios administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* El ejercicio de los derechos se ejercerá ante las dependencias del propio Ayuntamiento: Plaza Mayor 1, 19275 - Galve de Sorbe (Guadalajara).

*Medidas de seguridad:* Nivel medio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, arts. 52 y siguientes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento, y a los efectos previstos en dichas normas.

El Alcalde, Don Francisco Javier López Lorenzo.

1018

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Sigüenza**

## ANUNCIO

**BASES DE SELECCIÓN QUE REGIRÁN  
EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, EN  
COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA  
DE FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO  
C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,  
SUBESCALA DE SERVICIOS, AGENTE DE LA  
POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA  
DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
SIGÜENZA**

Por Decreto de Alcaldía número 0450-2016, de fecha 12 de abril, en uso de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con la Plantilla de personal, se convoca concurso para la provisión, en comisión de servicios de una plaza de funcionario de carrera, grupo C1, escala administración especial, subescala de servicios especiales, agente de la Policía local, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sigüenza, con sujeción a las bases aprobadas y puestas a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento [www.siguenza.es](http://www.siguenza.es).

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara.

En Sigüenza a 12 de abril de 2016.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

1019

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdeconcha**

## APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdeconcha sobre la aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones del municipio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES  
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
VALDECONCHA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Valdeconcha estima necesario disponer de la regulación oportuna que permita reconocer y premiar servicios extraordinarios para la localidad, realizados por personas físicas o jurídicas, de tal modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública, destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público, sobre todo, valores como la tolerancia, la libertad y el amor a la tierra.

Los títulos y distinciones que concede el Ayuntamiento son solamente honoríficos y, por lo tanto, no tienen una compensación económica o de cualquier otro medio.

**CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Fundamento legal y naturaleza.** La aprobación del presente Reglamento se fundamenta en los artículos, 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 50.24 y 189 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, previos los trámites necesarios que se establecen en este Reglamento especial.

**Artículo 2. Objeto.** La concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas, serán las siguientes:

- Título de Hijo Predilecto.
- Título de Hijo Adoptivo.
- La Medalla de Oro de la Villa.
- La Medalla de Plata de la Villa.
- La Medalla de Bronce de la Villa.
- Nombramiento de Alcalde Honorífico.
- Medalla al Valor.
- Medalla al Mérito Turístico.
- La Llave de Oro de la Ciudad.

**Artículo 3. Los nombramientos.** Los nombramientos, que podrán recaer en personas tanto nacionales como extranjeras, tendrán un carácter honorífico y no otorgarán, en ningún caso, potestades para intervenir en la vida administrativa ni en el gobierno del municipio, pero habilitarán el desempeño de fun-

ciones representativas cuando estas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva previa designación especial de la Alcaldía.

La concesión de distinciones y honores, en todo caso, se harán de forma discrecional por el Ayuntamiento.

Para conceder los honores y distinciones a personas extranjeras, se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 190 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **CAPÍTULO II. DE LOS TÍTULOS DE HIJO PREDILECTO Y DE HIJO ADOPTIVO**

**Artículo 4. Título de Hijo Predilecto.** El título de Hijo Predilecto se otorgará a aquella persona física que, habiendo nacido en el municipio, haya demostrado cualidades, méritos personales, o servicios prestados en beneficio u honor de Valdeconcha y que alcancen consideración indiscutible en el concepto público.

**Artículo 5. Título de Hijo Adoptivo.** El nombramiento de Hijo Adoptivo, que recaerá en persona física, tendrá la misma consideración y jerarquía que el título de Hijo Predilecto, con la única diferencia de que se conferirá a personas que no hayan nacido en el municipio tanto extranjeras como españolas, pero que, no obstante, tengan un vínculo muy especial con el mismo y reúnan las condiciones señaladas en el artículo anterior.

**Artículo 6. Concesión a título póstumo.** Los títulos anteriores podrán concederse a título póstumo, en los supuestos en que en la persona fallecida concudiesen los requisitos anteriormente enumerados.

**Artículo 7. Duración de los títulos.** Los títulos de Hijo Adoptivo y de Hijo Predilecto tendrán carácter vitalicio y no podrán otorgarse más de 5 títulos de Hijo Adoptivo y más de 5 títulos de Hijo Predilecto.

Solamente en supuestos excepcionales podrá acordar conceder un número mayor de títulos si las circunstancias tienen la importancia extrema para el municipio.

**Artículo 8. Revocación de los títulos.** Aquella persona que posea la distinción de Hijo Predilecto o Adoptivo, solo podrá ser privada de la misma, y en consecuencia revocado el nombramiento, cuando concurren causas excepcionales motivadas por comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

El acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberá ser adoptado siguiendo el mismo procedimiento y con la misma mayoría, que para su otorgamiento.

**Artículo 9. Entrega de títulos.** Una vez que esté acordada la concesión de los títulos anteriores, se señalará la fecha de entrega de los mismos, por medio de la entrega de los diplomas e insignias que corresponden a cada uno de los títulos.

El Ayuntamiento determinará el modelo de los diplomas e insignias.

## **CAPÍTULO III. DE LAS MEDALLAS DEL MUNICIPIO**

**Artículo 10. Descripción de las medallas.** La Medalla de Oro, Plata o Bronce se otorgará a las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, como una recompensa municipal creada para premiar méritos extraordinarios por acciones, servicios o difusión de la localidad.

**Artículo 11. Número de medallas.** El número máximo de Medallas de Oro, Plata o Bronce que se pueden conceder cada año será de una, con el objeto de otorgar la correspondiente importancia a la distinción.

**Artículo 12. Características de las medallas.** La medalla tendrá las siguientes características:

- Sigue el modelo oficial de escudo de la Villa.
- Se acuñará en (oro/plata/bronce).
- Se entregará en caja de madera con el escudo de la Villa, y colgada de una cinta de color rojo carmesí.
- Junto con ella, se entregará un diploma acreditativo de la misma.

## **CAPÍTULO IV. LA LLAVE DE ORO DE LA CIUDAD**

**Artículo 13. Entrega de la Llave de Oro de la Ciudad.** Se concede la Llave de Oro a Jefes de Estado Extranjeros, y personalidades que visiten oficialmente el Ayuntamiento de Valdeconcha, por Resolución de la Alcaldía, dando cuenta de ello al Ayuntamiento en Pleno.

## **CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES**

**Artículo 14. Iniciación.** Se iniciará el procedimiento a instancia del Alcalde mediante Resolución. En la misma, se propondrá a la persona a la que se desea distinguir, así como la distinción a otorgar. En el mismo, se nombrará instructor del procedimiento, que podrá ser tanto empleado público de la corporación como miembro electo de la misma.

**Artículo 15. Instrucción.** El Instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que concurren en los propuestos. Para ello, podrá solicitar los informes y testimonios

que sean necesarios para confirmar este merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

Una vez concluido el trámite anterior, remitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía, que procederá a valorar la misma. Esta podrá optar entre solicitar más diligencias o remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de acuerdo correspondiente.

**Artículo 16. Resolución del expediente.** El Pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional y de conformidad con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores descritos anteriormente, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados. Se exigirá el voto unánime a favor de todos los miembros de la corporación.

**Artículo 17. Entrega del título.** La entrega al galardonado de la distinción se llevará a cabo en acto público solemne y en los términos en que se señalen en el acuerdo, procurándose otorgar suficiente publicidad.

**Artículo 18. Lugar de honor.** Los que ostenten una distinción de las señaladas en este Reglamento gozarán de un lugar de honor en los actos públicos a los que sean invitados

## CAPÍTULO V. LIBRO-REGISTRO

**Artículo 19. Libro Registro de Distinciones.** Los títulos otorgados se inscribirán en el Libro Registro de Distinciones, inscribiéndose por orden cronológico de otorgamiento el nombre del galardonado y el título concedido.

### Disposición final única.

Este Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y de conformidad, no obstante, con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1022

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por Rafael García Delgado, en representación de El Manitas del Hogar, C.B., para bar-cafetería en el quiosco del Parque Valgreen, sito en la calle Pico Ocejón de Villanueva de la Torre,

que pudiera resultar clasificada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en este Ayuntamiento se tramita expediente para la obtención de dicha licencia de actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública, por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva de la Torre, 5 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo.

1025

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tamajón

#### ANUNCIO

Con fecha 31 de marzo de 2016, y a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

- **Adjudicatario:** Organismo autónomo municipal Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales. (Tamajón).
- **Objeto del contrato:** Gestión del servicio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de Residencia de ancianos.
- **Tramitación:** Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y urgente.
- **Importe de adjudicación neto:** 1.515.786 60 euros.
- **Duración:** Cuatro años.
- **Contratista:** UTE «Asociación edad dorada mensajeros de la Paz de Castilla-La Mancha y Galicia, y Asociación de Catering y servicios para la tercera edad.
- **Fecha de formalización del contrato:** 1 de abril de 2016.

En Tamajón a 12 de abril de 2016.– El Presidente, Eugenio Esteban de la Morena.

1026

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Adobes**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adobes a 1 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Juana Jiménez Sánchez.

1027

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Piqueras**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Piqueras a 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos López Rubio.

1028

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Tordellego**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión es-

pecial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tordellego a 1 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Eva Manuela Julve Torrijo.

1021

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Marchamalo**

## ANUNCIO

**EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de transferencias de créditos n.º 01/2016, que modifica el Presupuesto municipal para 2016.

El mismo ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 05 de abril de 2016.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP.

En Marchamalo a 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1029

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Setiles**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar

reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adobes a 4 de abril de 2016.– El Alcalde, Cayetano López Sánchez.

1023

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Renera

#### ANUNCIO

En sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 8 de abril de 2016, ha sido aprobado inicial-

Ingresos.- 450.-	Transferencia corrientes Adm. General de las CC.AA	9.600
	Remanente Líquido de tesorería para gastos generales	4.400
	<b>Total</b>	<b>14.000</b>
Gastos.- 160.-	Cuotas sociales	5.000
131.-	Personal laboral temporal	9.000
	<b>Total</b>	<b>14.000</b>

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación 01/2016, se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Renera a 13 de abril de 2016.– El Alcalde, José Talaverano Barranquero.

1216

### Sociedad de Baldíos de Sigüenza

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Sociedad de Baldíos de Sigüenza (compuesta por los propietarios de

mente el Expediente de Modificación de créditos 01/2016 del Presupuesto general del ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario por nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo 2016:

los montes de «El Montecillo y los Chorrone, San Cristóbal, La Quebrada, El Espino o Conejera, y La Cuesta del Huesario y la Cuerda» celebrará sesión ordinaria en Centro Cultural «El Torreón», sito en la c/ Valencia n.º 5 de Sigüenza, el día 23 de mayo y hora de las dieciocho treinta en 1.ª convocatoria y diecinueve, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos anotados al pie.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Memoria de la Presidencia.
- 3.- Aprobación de cuentas. 2015.
- 4.- Constituirse en Sociedad Civil, a solo efecto de la relación con la Agencia Tributaria.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Sigüenza, 26 de abril del 2016.– El Presidente, Julio Asenjo Cerezo